



### PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL AJEDREZ AYUDAS A CLUBES Y DEPORTISTAS FEDERADOS TEMPORADA 2022

En los Presupuestos de la FCA para 2022 aprobados en la Asamblea Ordinaria del pasado 29 de junio de 2022 consta una partida presupuestaria de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) para desarrollar un Programa de actividades de fomento del ajedrez, con ayudas a clubes para promocionar a jugadores/as de deporte base y facilitar la disputa de los Campeonatos de España de los/as distintos/as campeones/as cántabros/as. En caso de que el número de solicitudes cubra el presupuesto destinado se repartirá proporcionalmente al número de solicitudes.

#### 1. Ayudas para los clubes.

Se concederá una ayuda de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) como máximo y para fomento del deporte base a todos aquellos clubes que lo soliciten y acrediten la participación de sus jugadores menores de 18 años según los siguientes parámetros:

- Dos (2) participaciones en abiertos internacionales valederos para ELO FIDE disputados fuera de Cantabria.
- Diez (10) participaciones en torneos interautonómicos, nacionales o internacionales disputados fuera de Cantabria.

#### 2. Ayudas para clubes y jugadores/as

La FCA asumirá directamente el importe de la inscripción en el Campeonato de España correspondiente a aquellos clubes o jugadores/as que deban pagar la inscripción en el mismo, lo soliciten y acrediten su participación. Se incluyen la participación en los Campeonatos de España de las distintas modalidades de ajedrez rápido y relámpago. El pago se efectuará directamente a la FEDA u organizador por parte de la FCA.

El pago de la inscripción por parte del/de la interesado/a, se entenderá como renuncia a la ayuda de la FCA.

Será requisito imprescindible para acceder a esta ayuda haber participado previamente en un Torneo Regional de ritmo ordinario (Liga, Copa, Edades...)



### 3. Ayudas para campeones y campeonas de Torneos Oficiales de la FCA

Se concederán Ayudas a los siguientes Campeones/as:

- Campeonato Regional de Edades.
- Campeonato Regional de Veteranos.
- Campeonato Regional Femenino.
- Campeonato Regional Absoluto.

Las ayudas previstas consistirán:

A).- En el pago de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN en el Torneo oficial de la categoría correspondiente convocado por la Federación Española de Ajedrez y en la entrega de una ayuda de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (165,00.- €), en concepto de ayuda para desplazamiento.

B).- En la entrega de una ayuda de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (165,00.- €), en concepto de ayuda para desplazamiento a Campeonatos Oficiales de Europa o del Mundo.

Estas ayudas se concederán a todos aquellos jugadores/as que lo soliciten y que acrediten su participación en el Campeonato de España, de Europa o del Mundo correspondiente.

### 4. Normas comunes a todas las ayudas

En el caso de jugadores/as menores de edad, el solicitante será el padre/madre/tutor a cargo del mismo durante el campeonato, haciendo constar en la solicitud el jugador/a causante de la ayuda. En todo caso será el titular de la cuenta bancaria en que se solicite el ingreso de la ayuda.

Deberá presentarse **una solicitud por cada apartado**, en caso de poder solicitarse más de un tipo de ayuda. Se aportará junto a la solicitud la copia del DNI del/de la solicitante o representante del Club, en su caso. El modelo de solicitud debe descargarse de los siguientes enlaces:

<https://fcajedrez.es/assets/miscelanea/solicitudes/modelo-solicitud-ayuda-clubes.pdf>

<https://fcajedrez.es/assets/miscelanea/solicitudes/modelo-solicitud-ayuda-jugadores.pdf>





De las cantidades concedidas se deducirá la retención a cuenta del IRPF a nombre del/de la solicitante, al tipo aplicable según la normativa vigente en el momento de la concesión y pago.

Estas ayudas son independientes. En caso de consumirse la totalidad del crédito presupuestario aprobado en Asamblea se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se abonarán las inscripciones en los distintos torneos y campeonatos por su importe íntegro si fuera posible.
2. Se abonarán las ayudas del apartado 3 en su integridad. En otro caso se distribuirán proporcionalmente a su importe.
3. El resto se prorrateará en proporción al número de solicitudes recibidas.

Las ayudas son incompatibles entre los distintos tipos de ayudas de esta Circular, de manera que la participación en un Torneo o Campeonato sólo será tenida en cuenta una sola vez teniendo preferencia en la concesión el/la jugador/a que genera el derecho a la ayuda.

Podrán solicitarse desde el momento de publicación de la presente Circular en la web de la Federación hasta el 15 de diciembre de 2022 y deberá aportarse copia del DNI del solicitante.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica



Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores López Soto  
Secretaria de la Federación